



OK  
Registro  
Revisado

**Resolución No. SCVS-IRP-2018-00005222**

**AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO  
CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRP-2017-114 del 11 de Julio del 2017, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía AZHARIA S.A., con domicilio en Portoviejo, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRP-2018-00024133 del 07 de Diciembre del 2017, se declaró Disuelta por Inactividad a la compañía AZHARIA S.A., con domicilio en Portoviejo, de acuerdo con el inciso 3º del Art. 360 de la Ley de Compañías, resolución que a la presente fecha no se encuentra inscrita en el Registro Mercantil en lo que respecta a mencionada compañía;

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No. SCVS-IRP-2018-0804-M del 18 de Junio del 2018, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto las Resoluciones No. SCVS-IRP-2017-114 del 11 de Julio del 2017 y No. SCVS-IRP-2018-00024133 del 07 de Diciembre del 2017, de declaratoria de Inactividad y Disolución, en lo que atañe a la compañía AZHARIA S.A. una vez que se verificó que esta ha superado las causales que motivaron la inactividad y disolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO**, las Resoluciones No. SCVS-IRP-2017-114 del 11 de Julio del 2017 y No. SCVS-IRP-2018-00024133 del 07 de Diciembre del 2017, de declaratoria de Inactividad y Disolución, en lo que respecta a la compañía AZHARIA S.A., por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.

**ARTICULO SEGUNDO.-ORDENAR** que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía AZHARIA S.A.

**ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER** que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que, se siente razón de la exclusión de la compañía AZHARIA S.A., por haber superado las causales que motivaron la



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

declaratoria de Inactividad y Disolución al margen de la Resolución No.SCVS-IRP-2018-00024133 del 07 de Diciembre del 2017.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 18 de Junio del 2018.

Firmado digitalmente por  
JACINTO RAMON CABRERA  
CEDENO  
Fecha: 2018.06.18 10:43:03  
-05'00'

**AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

MAM  
18-06-2018  
Exp.No. 165900